

RESOLUCIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto. En este sentido, en la Base 34 de las de Ejecución del Presupuesto 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga viene asignada una subvención nominativa a la entidad ASOCIACION CIFAL MALAGA con NIF.: G-93677516, para el proyecto denominado "ACCIONES FORMATIVAS, DE SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN AGENDA 2030 Y ODS", cuyo importe, tras el primer expediente de modificación de créditos, asciende a 82.100,00 €. La entidad mencionada ha solicitado una subvención por un importe de 82.098,00 €. Siendo el coste total del proyecto 86.419,00 €.

La implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible debe empezar con la formación y el conocimiento básico de aquello. La implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible no es sólo tarea del sector público, es también tarea de la sociedad civil y ahí es donde los entes locales por su proximidad, tienen que llevar a cabo acciones tanto para su divulgación como para conseguir incorporar a todos al proceso.

A lo anterior se suma el Plan de Acción Exterior del Ayuntamiento de Málaga, que establece relaciones directas con los objetivos y metas de la Agenda 2030, vinculando sus líneas estratégicas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este sentido, el Centro Internacional de Formación para Autoridades y Líderes -CIFAL Málaga- es parte de la red global CIFAL de la Agencia de Naciones Unidas UNITAR, que se compone de 22 centros internacionales de formación. Estos centros CIFAL se localizan en Asia, África, Australia, Europa, América y el Caribe. La red ofrece una innovadora formación en todo el mundo, y sirve de foro para el intercambio de conocimiento para los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil.

La misión de CIFAL Málaga es ofrecer oportunidades de capacitación e intercambio de buenas prácticas, herramientas y estrategias entre las autoridades locales y regionales, los organismos internacionales, el sector privado y la sociedad civil; y apoyar a los actores locales, mejorando sus procesos de toma de decisiones a través del incremento de su liderazgo en la implementación de soluciones innovadoras a nivel local, para que todo ello repercuta en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El centro CIFAL Málaga tiene como objetivo principal ser el centro de capacitación de referencia para el sur de Europa, el Magreb y el Norte de África. Su meta es desarrollar acciones tanto en Málaga y en el sur de España, como en diferentes ciudades del Mediterráneo, donde los líderes locales, regionales y nacionales puedan adquirir las capacidades que les permitan construir las bases de un desarrollo sostenible en sus comunidades y, finalmente, repercutir en la mejora de la calidad de vida de la sociedad en su conjunto y de los territorios de sus países vecinos.

Los Centros CIFAL de la Red abordan diversas áreas temáticas referidas a la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. (ODS). En el caso del Centro CIFAL Málaga, atendiendo a las necesidades y prioridades de los actores locales de nuestra región, así como a la amplia experiencia que ya posee la ciudad, trabaja en cuatro áreas prioritarias que son: la gobernanza y la planificación urbana, el desarrollo económico y turístico, la inclusión social y la prevención de la radicalización.

El proyecto objeto de subvención, continúa con el proceso iniciado en 2021, CIFAL Málaga presenta un segundo plan de formación en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ampliando su temática al turismo sostenible para el desarrollo local, y a la cultura como instrumento de sensibilización. Un completo programa abierto a toda la ciudadanía de Málaga.



Constan en el expediente informe de Asesoría Jurídica con CSV 389xgJyjmNnfUCaqFvk62Q== y de Intervención General con CSV Yi4FpGf/1JCKkjueOrk33g==.

Por todo ello y en virtud la competencia otorgada para la concesión de esta subvención por el artículo 5.1.a) del Acuerdo de las Delegaciones otorgadas por la Ilma. Junta de Gobierno Local en el Alcalde, en los Tenientes de Alcalde, Concejales, y en los Coordinadores Generales y Directores Generales u órganos similares, adoptado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2021.

DISPONGO

Primero.- Otorgar mediante la presente resolución, previamente fiscalizada por informe de la Intervención General, a la entidad ASOCIACION CIFAL MALAGA con NIF.: G-93677516, una subvención para el proyecto denominado "ACCIONES FORMATIVAS, DE SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN AGENDA 2030 Y ODS", por importe de 82.098,00 €, que será imputado a la aplicación presupuestaria 15.9122.48900.8600.

Segundo.- Las actividades que integran el proyecto subvencionado se centran en la realización de actividades de formación, mediante la implantación de un aula virtual para la ciudadanía de Málaga, mediante el desarrollo de cursos que buscan sensibilizar a distintos niveles y sectores de la población.

Todo ello con el objetivo de dar a conocer ampliamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible, (ODS) haciendo que Málaga sea una ciudad puntera en el conocimiento de la Agenda 2030 entre sus ciudadanos, creando así una simbiosis de trabajo e ideas que contribuyan al cumplimiento de las metas que plantean los ODS.

La formación se desarrollará de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Duración	Fecha de realización
Curso la Agenda 2030 y los 17 ODS de Naciones Unidas (Versión también en inglés)	3 meses	15 marzo-15 octubre
Agenda 2030 y los 17 ODS. Curso exprés	3 meses	15 marzo-15 octubre
Curso Estrategias de Turismo Sostenible para el Desarrollo Local (Versión también en inglés y en francés)	3 meses	15 marzo-15 de octubre
Curso Gobierno Abierto y ODS	3 meses	15 marzo-15 octubre



Curso los ODS a través de la Cultura.	3 meses	15 marzo-15 octubre
Webinar sincrónicos (1 por cada temática)	2 h cada uno	Sept- octubre

La beneficiaria de la subvención asume el compromiso de difundir la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en la ejecución de las referidas actividades formativas y de sensibilización.

Tercero.- Las actividades que integran el proyecto señalado se vienen realizando en el ejercicio económico 2022, a contar desde el día 1 de enero del presente fecha que se tendrá en cuenta a efectos de justificación, debiendo presentar la ASOCIACION CIFAL MALAGA ésta como máximo en el mes de noviembre, conforme a la Guía General de Justificación de Subvenciones (Circular 2/2019):

<http://www.malaga.eu/visorcontenido/SGTDocumentDisplay/29544/DocumentoTramite29544>.

Cuarto: El beneficiario dará cumplimiento a las normas generales establecidas en el apartado quinto de la Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto 2022, en cuanto a la presentación de la solicitud, concesión y justificación.

Quinto.- Conforme a lo previsto en la Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto 2022 del Ayuntamiento, el pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario de la completa realización de la actividad para la que se concedió, si bien se anticipará el 75% del importe de la subvención a la firma de la presente Resolución y el 25% restante una vez justificada la subvención con la correspondiente memoria técnica y económica de las actividades realizadas, de conformidad con la Circular 2/2019 antes citada.

Sexto.- De la presente resolución se dará traslado a la entidad beneficiaria y al Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
El Jefe del Servicio Económico Administrativo.
Fdo.: Antonio Mateos Sánchez.

LA DIRECTORA GENERAL DE ALCALDÍA.:
María Luisa Alonso Serrano

Doy Fe:
El Titular del Órgano de
Apoyo a la Junta de
Gobierno Local, o
funcionario delegado.

